



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 24 de febrero de 2011.

Número 24

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Héctor Fortuna Ramos del poblado "ALIANZA DE CABALLEROS" del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente 727/2009. (2ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se delega en la Subsecretaria de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, y en el Coordinador General de Servicios Legales, ambos adscritos a la Secretaría General de Gobierno, así como en el Director Jurídico de la Secretaría de Administración, la facultad de representar al Gobierno del Estado..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se declara procedente y se determina expedir al Licenciado **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 320**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado..... 5

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**, titular de la Notaría Pública número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Coordinador Regional de la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios en Nuevo Laredo, Tamaulipas; asimismo, se autoriza al Licenciado **ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30

**EDICTO**

**HÉCTOR FORTUNA RAMOS**

— En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el dos de febrero del año dos mil once, dentro de los autos del juicio agrario 727/2009, promovido por MERCEDES GUADALUPE HEREDIA RAMÍREZ, contra JUAN PAULO BARRERA GUERRERO y otros, y éste último a su vez en vía reconvenional reclama de la actora y de HÉCTOR FORTUNA RAMOS, de quien se desconoce su domicilio, la prescripción positiva sobre la parcelas 47 del ejido "ALIANZA DE CABALLEROS", municipio de Victoria, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos a HÉCTOR FORTUNA RAMOS, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a cargo del demandado reconviniente JUAN PAULO BARRERA GUERRERO; así como en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de este municipio**, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo, a **LAS DIEZ HORAS DE DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE**, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda **reconvenional** y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario. Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de ser omiso, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora y demandado, cuentan con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 2 de Febrero del 2011.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL

**EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXIX, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2 párrafo 2, 10 párrafos 1 y 2, 23 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el artículo 91 fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado, dispone que el Gobernador tiene la facultad de representar al Gobierno del Estado en todos los actos inherentes a su cargo, y que podrá delegar y otorgar esta representación en favor de terceros, en los términos más amplios que, para tal efecto, fijen las leyes.

**SEGUNDO:** Que la atribución constitucional aludida en el Considerando precedente tiene por objeto permitir la mayor eficacia del Poder Ejecutivo en el cumplimiento de sus funciones y en la defensa de los intereses públicos a su cargo.

**TERCERO:** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas establece, en su artículo 2, que el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la referida Ley y las demás disposiciones jurídicas relativas; así como que el Ejecutivo podrá delegar la representación, en favor de los servidores públicos del Estado que estime conveniente, mediante la expedición del Acuerdo Gubernamental respectivo, de igual forma, para los casos que lo requieran, asuntos fuera del Estado o para conferir la representación a personas que no tengan el carácter de servidores públicos estatales, podrá otorgárseles aquella en la forma más amplia que estime el Ejecutivo, mediante el poder correspondiente.

**CUARTO:** Que en razón de la eficacia y la eficiencia administrativas en la actuación jurídica del Gobierno del Estado, resulta conveniente delegar la representación del Gobierno del Estado en la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos y en el Coordinador General de Servicios Legales, ambos adscritos a la Secretaría General de Gobierno y servidores públicos del Ejecutivo a mi cargo.

**QUINTO:** Que para lograr mayor eficiencia y eficacia administrativas, resulta necesario establecer un esquema que permita la coordinación y el trabajo conjunto de las áreas jurídicas de cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para lo cual se hace indispensable autorizar a los Servidores Públicos de referencia, a fin de que puedan ejercer la representación del Gobierno del Estado en la defensa de los intereses del mismo; así como también, para que pueda delegar u otorgar dicha representación, a los diversos servidores públicos de la administración estatal que lo requieran para la defensa jurídica de la misma, y para revocar dichas determinaciones.

**SEXTO:** Que las fracciones III y IX del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado establece que a la Secretaría de Administración le corresponde representar al Gobierno del Estado ante las autoridades de impartición de justicia laboral, cuando se instauran procedimientos en torno a los derechos de los trabajadores del Estado; y llevar el inventario, administrar, controlar y vigilar los bienes muebles e inmuebles que son propiedad del Gobierno del Estado; por tal virtud, es pertinente delegar también la representación del Gobierno del Estado en el Director Jurídico de la Secretaría de Administración para la defensa de los intereses del mismo en asuntos laborales, así como en los que se afecte el patrimonio del Estado.

En virtud de la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA EN LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS y EN EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES, AMBOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, ASÍ COMO EN EL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE REPRESENTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se delega en la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, y en el Coordinador General de Servicios Legales, ambos adscritos a la Secretaría General de Gobierno, la facultad de representar al Gobierno del Estado, misma que podrán ejercer conjunta o separadamente, en la defensa jurídica de los intereses del mismo, con el carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos previstos por el párrafo primero del artículo 1890 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, y sus correlativos de las demás entidades federativas de la República Mexicana. Dicha facultad de representación comprende, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I.- Presentar y contestar demandas, reconvencciones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- II.- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes, presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria, articular y absolver posiciones, designar y revocar peritos;
- III.- Embargar y rematar bienes y asistir a almonedas;

**IV.-** Promover incompetencias y recusar jueces;

**V.-** Oír resoluciones interlocutorias y definitivas, interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios, pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;

**VI.-** Interponer demanda de amparo y presentar los recursos que procedan inherentes al juicio;

**VII.-** Transigir y conciliar, mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político administrativo, comprometer y resolver en arbitraje;

**VIII.-** En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas, constituirse en coadyuvantes del Ministerio Público, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, así como otorgar perdón, para lo cual deberá contar previamente con la opinión de la Dirección de Patrimonio Estatal, respecto a que la reparación del daño ha sido satisfecha, y un informe favorable del órgano de control de la dependencia bajo cuyo resguardo estuviere el bien afectado;

**IX.-** En materia laboral, ejercer la representación más amplia que en derecho corresponda para defender los intereses del Estado, para lo cual podrán designar apoderados, en forma conjunta, en los términos del artículo 102 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas;

**X.-** Desistirse total o parcialmente de juicios y procedimientos cuando convenga, previa opinión favorable de los titulares de las dependencias involucradas; y

**XI.-** Las demás facultades necesarias para que, en representación del Gobierno del Estado, haga la defensa jurídica del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las facultades de representación que se otorgan para la defensa jurídica del Gobierno del Estado, se ejercerán ante toda clase de autoridades jurisdiccionales, administrativas, fiscales o laborales, locales o federales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Sin dejar de conservar la representación del Gobierno del Estado, los funcionarios públicos a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, podrán delegarla u otorgarla a los servidores públicos de la administración pública estatal que la requieran, así como revocar la delegación u otorgamiento que realicen.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La delegación o el otorgamiento de la representación a que se refiere el artículo anterior, será especial. El cual se conferirá mediante oficio signado por el servidor público.

**ARTÍCULO QUINTO.-** De acuerdo con las necesidades de representación, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos y en el Coordinador General de Servicios Legales de la Secretaría General de Gobierno, determinarán en qué servidores públicos recaerá la delegación u otorgamiento de facultades de representación, materia de este Acuerdo; en la inteligencia de que los mismos, deberán ejercerla siempre en beneficio del Estado y observar los lineamientos que, en su caso, les fijen en virtud de sus atribuciones.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se delega en el Director Jurídico de la Secretaría de Administración, la representación jurídica del Gobierno del Estado para intervenir en los juicios laborales en los que sea parte o tercero interesado, así como para intervenir, en los procesos judiciales o administrativos en la defensa legal del patrimonio del propio Gobierno del Estado. Dicha representación será con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos previstos por el párrafo primero del artículo 1890 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas y podrá delegar dicha representación a otros servidores públicos al servicio del Estado para este mismo fin, así como revocar la delegación u otorgamiento que realicen, en los términos del artículo cuarto del presente acuerdo.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los asuntos que se refieran a actos que se hubieren emitido con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo delegatorio de facultades, se tramitarán, resolverán y defenderán con la representación ostentada.

Dado en Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil once.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- Egidio Torre Cantú.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- Morelos Canseco Gómez.-** Rúbrica.

**Eugenio Hernández Flores,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 fracciones V y XXV de la Constitución Política local y 1, 3, 5, 6 y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que el ejercicio del notariado en el Estado de Tamaulipas, es una función de orden público, correspondiendo al Ejecutivo del Estado delegarla a los Notarios Públicos, en virtud del Fíat que para tal efecto se les otorga, a fin de que ejerzan sus funciones en los términos establecidos en la ley de la materia.

**SEGUNDO:-** Que la referida Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, establece, en sus artículos 5 y 6, que podrán crearse otras Notarias, atendiendo a los factores de población beneficiada, estimación sobre las necesidades de servicios notariales y condiciones socioeconómicas de la población.

**TERCERO:-** Que la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial, con cabecera en Reynosa, constituye una vasta zona económica ubicada en el norte del Estado, por lo que las necesidades sociales impuestas por el desarrollo industrial y comercial de la zona, así como el incremento poblacional asentado en ese municipio del Estado, deben ser atendidos.

**CUARTO:-** Que según datos obtenidos en el II Censo de Población y Vivienda de 2005 por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática del Gobierno Federal, el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se destacó por el incremento del número de sus habitantes, que hace un total de 526,888 lo que representa el 17.42% de la población total de la Entidad, sobresaliendo las 134,799 viviendas existentes en la localidad.

**QUINTO:-** Que en virtud a la solicitud formulada al Ejecutivo por el Licenciado **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA,** con domicilio en calle González Ortega número 640 en Cd. Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado y acreditando, según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 6 de abril de 1992 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 889 (ochocientos ochenta y nueve), a fojas 175 (ciento setenta y cinco) vuelta, de fecha 13 de abril del mismo año; que es mayor de 30 años de edad, que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve dictando el siguiente:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se declara procedente y se determina expedir al Licenciado **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 320,** para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26, 27 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**SEGUNDO:-** El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el C. Ingeniero **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Licenciado

#### **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

#### **FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 320**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO No. **1374**  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **31 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., A 27 DE DIC. DE 2010.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS.-**  
Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil once.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**, Notario Público número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999, se expidió a favor del Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**, Fíat de Notario Público número 274, a fin de ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1033 (mil treinta y tres), a fojas 65 (sesenta y cinco) vuelta, de fecha 28 de enero del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 24 de enero del presente año, el Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**, en su carácter de Notario Público número 274, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales a partir del 24 de enero de 2011 y por el término que dure en el cargo público de Coordinador Regional de la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de diciembre de 2010, se expidió a favor del Licenciado **ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1369 (mil trescientos sesenta y nueve), a fojas 28 (veintiocho) vuelta, de fecha 23 de diciembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**, titular de la Notaría Pública número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Coordinador Regional de la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios en Nuevo Laredo, Tamaulipas, surtiendo efectos a partir del día 24 de enero del presente año.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Licenciado **ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 274, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada, asimismo deberá cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ** y **ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 24 de febrero de 2011.

Número 24

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 762.-</b> Expediente Número 145/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 884.-</b> Expediente Número 007/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
<b>EDICTO 763.-</b> Expediente Número 00069/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 885.-</b> Expediente Número 1138/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 764.-</b> Expediente Número 00036/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 886.-</b> Expediente Número 01327/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 765.-</b> Expediente Número 00083/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 887.-</b> Expediente Número 00603/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 766.-</b> Expediente Número 117/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 888.-</b> Expediente Número 00703/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 767.-</b> Expediente Número: 38/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 889.-</b> Expediente Número 2319/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
<b>EDICTO 768.-</b> Expediente Número 00009/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 890.-</b> Expediente Número 00013/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	10
<b>EDICTO 769.-</b> Expediente Número 00067/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 891.-</b> Expediente Número 188/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 811.-</b> Expediente Número 233/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 892.-</b> Expediente Número 1844/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 812.-</b> Expediente Civil Número 246/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	5	<b>EDICTO 893.-</b> Expediente Número 00650/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 849.-</b> Expediente Número 01343/2009 relativo al Juicio Hipotecario	6	<b>EDICTO 894.-</b> Expediente Número 01226/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
<b>EDICTO 850.-</b> Expediente Número 00020/2009 relativo al Juicio Hipotecario	6	<b>EDICTO 895.-</b> Expediente 01127/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
<b>EDICTO 851.-</b> Expediente Número 1699/2009 relativo al Juicio Hipotecario	6	<b>EDICTO 896.-</b> Expediente Número 01245/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 852.-</b> Expediente Número 00795/2010 relativo al Juicio Hipotecario	7	<b>EDICTO 897.-</b> Expediente Número 01758/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 853.-</b> Expediente Número 1679/2009 relativo al Juicio Hipotecario	7	<b>EDICTO 898.-</b> Expediente Número 00445/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 854.-</b> Expediente Número 53/2010 relativo al Juicio Hipotecario	7	<b>EDICTO 899.-</b> Expediente Número 00456/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 855.-</b> Expediente Número 00195/2005, relativo al Juicio Hipotecario	8	<b>EDICTO 900.-</b> Expediente Número 1010/2006, relativo al Juicio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 883.-</b> Expediente Número 00050/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 901.-</b> Expediente Número 874/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14	<b>EDICTO 981.-</b> Expediente Número 00143/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 902.-</b> Expediente Número 00409/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	15	<b>EDICTO 982.-</b> Expediente Número 106/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 903.-</b> Expediente Número 00719/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	<b>EDICTO 983.-</b> Expediente Número 00467/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 904.-</b> Expediente 00618/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	<b>EDICTO 984.-</b> Expediente Número 223/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 905.-</b> Expediente Número 00433/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	<b>EDICTO 985.-</b> Expediente Número 134/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 960.-</b> Expediente Número 1694/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 986.-</b> Expediente Número 195/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 961.-</b> Expediente 00021/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 987.-</b> Expediente Número 00095/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	22
<b>EDICTO 962.-</b> Expediente 166/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 988.-</b> Expediente Número 00183/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	23
<b>EDICTO 963.-</b> Expediente Número 00106/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 989.-</b> Expediente Número 00185/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	24
<b>EDICTO 964.-</b> Expediente Número 98/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 990.-</b> Expediente Número 1734/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 965.-</b> Expediente Número 41/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 991.-</b> Expediente Número 292/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 966.-</b> Expediente Número 131/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 992.-</b> Expediente Número 1729/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 967.-</b> Expediente Número 150/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 993.-</b> Expediente Número 00178/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25
<b>EDICTO 968.-</b> Expediente Número 186/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 994.-</b> Expediente Número 00187/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	26
<b>EDICTO 969.-</b> Expediente Número 118/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 995.-</b> Expediente Número 303/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	26
<b>EDICTO 970.-</b> Expediente Número 00029/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 996.-</b> Expediente Número 92/10 relativo al Juicio Hipotecario.	26
<b>EDICTO 971.-</b> Expediente Número 00187/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 997.-</b> Expediente Número 01652/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	27
<b>EDICTO 972.-</b> Expediente Número 102/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 998.-</b> Expediente Número 251/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	27
<b>EDICTO 973.-</b> Expediente Número 101/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 999.-</b> Expediente Número 355/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28
<b>EDICTO 974.-</b> Expediente Número 00173/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1000.-</b> Expediente Número 250/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28
<b>EDICTO 975.-</b> Expediente Número 124/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1001.-</b> Expediente Número 141/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 976.-</b> Expediente Número 1723/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1002.-</b> Expediente Número 164/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 977.-</b> Expediente Número 00152/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1003.-</b> Expediente Número 1045/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 978.-</b> Expediente Número 00050/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1004.-</b> Expediente Número 945/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 979.-</b> Expediente Número 00028/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1005.-</b> Aviso Notarial, Notaria Pública Número 263, Lic. Jorge Luis Ortiz López.	30
<b>EDICTO 980.-</b> Expediente Número 01119/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil seis, la Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 145/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de GUADALUPE ROMERO HINOJOSA, quien falleció el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en Soto la Marina Tamaulipas, siendo el denunciante JACOB ROMERO INFANTE, en su carácter de hijo, del autor de la sucesión; debiéndose, publicar los edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, para que en el octavo día, siguiente al de la última publicación del edicto a las DOCE HORAS, se presenten a la celebración de una Junta que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el dos de febrero de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Soto La Marina, Tam., a 02 de febrero de 2011.- La Secretaria del Ramo Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

762.-Febrero 15 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00069/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ROBERTO JIMÉNEZ HORNER, denunciado por la C. ELISA MARGARITA DEL CARMEN CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

763.-Febrero 15 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GONZALO RUIZ OSUNA, denunciado por la C. MA. TRINIDAD QUINTANILLA ALANÍS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

764.-Febrero 15 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA ISABEL RIDAURA SANZ quien falleció el día veinticuatro (24) de octubre del año dos mil diez (2010) en ciudad Tampico, Tamaulipas bajo el Expediente Número 00083/2011, denunciado por los C.C. MARÍA ISABEL ORTEGA RIDAURA y ERNESTO ORTEGA RIDAURA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (01) un días del mes de febrero del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

765.-Febrero 15 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de enero de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 117/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA RODRÍGUEZ HERRERA VIUDA DE RUANO, denunciado por Pedro Hugo Herrera Carranza, apoderado legal de ENRIQUE SEAN PARFAIT RUANO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

766.-Febrero 15 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece (13) de enero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número: 38/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTOS RAMÍREZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. CESÁREO RAMÍREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

767.-Febrero 15 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA VILLEGAS CASTAÑÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días del mes de enero de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

768.-Febrero 15 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL GONZÁLEZ CHARLES, denunciado por el C. YOLANDA BARRERA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

769.-Febrero 15 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primera de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Lic. Ana Verónica Reyes Díaz Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 233/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Pedro Hugo Salinas Bravo en contra de FELIPE GARCÍA GARCÍA Y FAUSTINA PIÑA LÓPEZ; se ordena sacar a remate en Primera Publica Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien inmueble consistente en: casa-habitación, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en: 19.39 M.L., con calle Avelino Pérez, AL SURESTE en: 19.36 M.L. con Privada Rubén Esqueda, AL SUROESTE en: 19.20 M.L. con lote 02 y AL NOROESTE en: 19.67 M.L., con lote 08, con

una superficie de 376.00 (trescientos setenta y seis metros cuadrados), el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, la Sección I, Numero 3437, Legajo 2-069, de fecha 11 de mayo del 2004, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, el cual esta valuado en la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiendo el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial de Estado y en los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla avisos de la Oficina Fiscal y en los estrados este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del dicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 02 de febrero del 2011.- El C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

811.-Febrero 16, 22 y 24.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordeno dentro del Expediente Civil Número 246/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. MARIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ en contra del C. EVERARDO CORONADO HERNÁNDEZ, sacar a remate la parte proporcional que le corresponde al demandado EVERARDO CORONADO HERNÁNDEZ, es decir el 50% (cincuenta por ciento) en primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno y construcción, ubicado en calle Luis Henggeler número 203, lote 17 manzana 11, zona 8 de la colonia Piloto de Villa Manuel, Tamaulipas; a nombre de: Hortencia Lara Ortiz; Características Urbanas: clasificación de la zona: habitacional unifamiliar de segundo orden.- Tipo de construcción: de mediana y buena calidad; índice de saturación en la zona 75%; población: normal; contaminación ambiental: nula; uso del suelo: habitacional; vías de acceso e importancia de las mismas: calles de segundo orden; servicios públicos y equipamiento urbano; abastecimiento de agua potable: suministro mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado: mediante redes de recolección de aguas residuales en sistemas mixtos; red de electrificación con suministro a través de: redes aéreas; alumbrado público con sistema de cableado aéreo, posteria de concreto, sencilla, paramento de vialidades (guarniciones, cordones o machuelos) de concreto de sección trapecial, banquetas de concreto hidráulico, vialidades: calles; pavimento de terracería; red telefónica aérea; recolección de desechos sólidos (basura); vigilancia; transportes urbanos y suburbanos en general,

centros comerciales importantes del centro, centros financieros importantes de la zona centro, parques y jardines y plazas cívicas de la colonia, Avalúo del Terreno y Construcción.- Terreno.- tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación; acera que ve al Noreste entre Roberto Cruz; medidas y colindancias: según medidas: AL NE, en 13.36 m., con calle Luis Henggeler; AL SE, en 48.53 m. con lote 01; AL SO., en 12.36 m., con lotes número 03 y 2.16 m., con lote 02; y; AL NO, en 47.16 m., con lote número 16.- Superficie según escrituras: 609.00 m2., topografía y configuración: de forma regular y plana; características panorámicas: con vista a edificaciones de la zona; densidad habitacional: 250 hab./ha.; intensidad de construcción: 1; servidumbre y/o restricciones: no hay.- Avalúo de Terreno y Construcción.- Descripción general del inmueble: Uso actual: casa habitación de un piso consta de: Tipo de construcción: tipo 1: sala-comedor, cocina, 2 recamaras y 1 baño.- Tipo II.- porche y área de servicio.- Calidad y clasificación de la construcción: moderna de mediana calidad.- número de niveles: uno.- edad aproximada de la construcción 5 años.- vida útil remanente: 55 años.- estado de conservación: bueno.- calidad de proyecto: bueno.- unidades rentables: una sola en su conjunto.- Elementos de la Construcción.- Obra negra o gruesa, cimientos: zapatas corridas de concreto armado.- estructura: cadenas y castillos de concreto armado y muros de carga; muros: de block de 15"20"40 de concreto; entrepisos: de concreto armado.- techos.- azoteas: sin impermeabilizar.- bardas.- Elementos de la Construcción.- Revestimientos y acabados interiores: Aplanados: de mortero de cemento-arena; plafones: de mortero de cemento-arena; lambrines: de azulejo en baños y cocina; pisos: de cerámica de 30x30; escaleras: de concreto; pintura: vinilica y esmalte de herrería; recubrimientos especiales: carpintería.- puertas: de madera de pino tipo tambor; guardarropas: de madera de pino: lambrines opafones: pisos.- instalaciones hidráulicas y sanitarios: tubería de P.V.C., cobre y de concreto; materiales de red hid. Y sanitaria en la red sanitaria; muebles de baño: de tipo porcelanizados; muebles de cocina: fregadero y cubierta; instalaciones eléctricas: oculto con pliducto; puertas y ventanería metálica ventanería de aluminio y de fierro estructural; vidriería: cristal filtrazol de 6.00 mm., de espesor y natural; cerrajería del País; fachada: aplanadas y pintadas; instalaciones especiales: no hay.- Con un valor de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y mediante el presente edicto que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado y en la tabla de avisos de la oficina fiscal de este lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la primera almoneda, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras parte del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

812.-Febrero 16, 22 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01343/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MÓNICA BARRÓN GUERRERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán número 5, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 3 de la manzana 6, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 18, AL SUR, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL ESTE, en 15.00 mts con vivienda número 7 divisorio de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con vivienda número 3.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 7116, Legajo 143, de fecha once de febrero de dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

849.-Febrero 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00020/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. por conducto de su apoderado legal el C. LIC. RUBÉN LEAL GUAJARDO, en contra de GUADALUPE CONTRERAS ZÚÑIGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Orquídea número 11, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 06 de la manzana 07, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 15, AL SUR, en 7.00 mts con calle Orquídeas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 09.- El inmueble antes identificado

se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 49259, de fecha doce de mayo de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados ;en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligera ente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

850.-Febrero 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1699/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V. por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Rubén Leal Guajardo, en contra de JOSÉ JUAN BARRÓN MORA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jazmín número 38, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 05 de la Manzana 02, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00.00 mts con calle Jazmín, AL SUR, en 7.40 mts con lote número 18-A, AL ESTE, en 15.94 mts con lote número 05-A, AL OESTE, en 15.94 mts con lote número 04-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 1980, de fecha dos de septiembre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 100/00 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligera rente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

851.-Febrero 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00795/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de RAMÓN MAYORGA MEDINA Y MAYRA IBARRA MORALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cap. Ignacio Anastancio de Ayala numero 31, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 22 de la manzana 30, con superficie de terreno de 105.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Cap. Ignacio Anastasio de Ayala, AL SUR, en 6.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 23, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 5542, Legajo 3-111, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil uno del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

852.-Febrero 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1679/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Rubén Leal Guajardo, en contra de MARÍA ISABEL CRUZ GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Conde de Barcelona numero 178, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 15 de la manzana 21, con superficie de terreno de 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Conde de Barcelona, AL SUR, en 6.00 mts con lote numero 32, AL ESTE, en 15.00 mts con lote numero 16, AL OESTE, en 15.00 mts con lote numero 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 49631,

de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 100/00 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

853.-Febrero 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 53/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V. por conducto de su apoderado legal el C. LIC. RUBÉN LEAL GUAJARDO, en contra de ÁNGEL VILLA ZAPATA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto Escondido numero 134, del Fraccionamiento "Ampliación Puerto Rico" edificada sobre el lote 10 de la manzana 44, con superficie de terreno de 97.42 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.40.00 mts con lote numero 11, AL SUR, en 16.40 mts con lote numero 09, AL ESTE, en 5.94 mts con limite de propiedad, AL OESTE, en 5.94 mts con calle Puerto Escondido.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 49358, de fecha catorce de mayo de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 100/00 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

854.-Febrero 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 12 de enero de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00195/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO MARIANO FLORES MANUEL EN CONTRA DE ARMANDO FERNÁNDEZ ZAPATA, LESBYA HERMEN ZAMARRÓN ACUÑA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble casa habitación marcada con el número 154 Norte (ciento cincuenta y cuatro) ubicada en la calle Horizonte, del Conjunto Habitacional Vista Azul del Fraccionamiento Teocaltiche, de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número cincuenta y ocho de la manzana tres, con superficie de 90.00 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados) y 45.33 m<sup>2</sup> (cuarenta y cinco metros treinta y tres centímetros) de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 (quince metros) con el lote cincuenta y nueve; AL SUR en 15.00 m (quince metros) con el lote cincuenta y siete; AL ORIENTE.- en 6.00 m (seis metros) con calle Horizonte; y AL PONIENTE.- en 6.00 m (seis metros) con lote seis.- El Título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 119345, Legajo 2387, municipio de Cd. Victoria, Tam., de fecha 21 de mayo de 1999, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan, las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

855.-Febrero 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil once ordenó la radicación del Expediente Número

00050/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de FRANCISCO AVILÉS CASTILLO.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de enero de dos mil once.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

883.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN A BIENES DE GLORIA ACEVEDO RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil once, dentro del Expediente Número 007/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada BLANCA MIRNA ÓRNELES GONZÁLEZ, endosataria en procuración de LEOPOLDO MUÑOZ CRUZ, en contra de GLORIA ACEVEDO RODRÍGUEZ, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó notificar el contenido del auto del veintitrés de febrero del año dos mil nueve, mediante el cual la parte actora acreditó fehacientemente que la demandada referida falleció el catorce de julio del año dos mil siete, y en razón a ello, se decretó la interrupción del procedimiento por el término de treinta días hábiles posteriores a la notificación del citado auto al representante legal de la sucesión aludida, en el domicilio particular ubicado en el 18 Anaya y Olivia Ramírez Número 1126 de la colonia Pedro J. Méndez en ciudad Victoria, Tamaulipas, apercibida que en caso de no comparecer dentro de dicho término, en el juicio que no ocupa, continuará en su rebeldía.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Victoria, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, mediante el cual se le comunica que deberá comparecer a Juicio ante este Juzgado si a su interés conviene dentro del término de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación.

Padilla, Tam., a 1 de febrero de 2011.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

884.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C.  
JOSÉ LUIS SANTOS IBARRA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de diciembre del dos mil diez, dictado por el ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1138/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Erbey Delgado Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de GE CONSUMO MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de usted, se ordenó se le emplazara a Juicio.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándose a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo Tams., 13 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

885.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS C.C.  
ROSA MARÍA GUTIÉRREZ VALLE Y  
JESÚS ESCOBAR RAMÍREZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01327/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROSA MARÍA GUTIÉRREZ VALLE y JESÚS ESCOBAR RAMÍREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

886.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. BENJAMÍN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, OLGA  
LYDIA RODRÍGUEZ TORRES  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de marzo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00603/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Rubén Leal Guajardo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BENJAMÍN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ Y OLGA LYDIA RODRÍGUEZ TORRES por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de enero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 de ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

887.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (24) veinticuatro de enero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00703/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LILIANA CORAL RODRÍGUEZ PECERO, en contra del C. HÉCTOR GARCÍA ROSAS, se ordena emplazar por medio de edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. HÉCTOR GARCÍA ROSAS haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la secretaria del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 03 días del mes de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

888.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA DEL CARMEN ALDACO VIUDA DE HERNÁNDEZ.

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil diez, radico el Expediente Número 2319/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. QUIRINO CONTRERAS REGALADO en contra de MARÍA DEL CARMEN ALDACO VIUDA DE HERNÁNDEZ, por auto de fecha catorce (14) de enero del presente año, se ordeno se emplazara al demandado por medio de la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 17 días de enero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

889.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C.C. JUANA GUZMÁN JUÁREZ  
Y JESÚS TORRES GARCÍA  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00013/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. RITA ESTRADA GONZÁLEZ, en contra de JUANA GUZMÁN JUÁREZ, JESÚS TORRES GARCÍA, y C. Director del Instituto Registral y Catastral en Tampico, Tamaulipas, se ordeno notificar a ustedes, los siguientes proveídos: Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a cinco de enero del año dos mil once.- Con la promoción inicial, cuatro anexos y copias simples que acompaña. - Téngase por presentada a la ciudadana Rita Estrada González, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de los ciudadanos JUANA GUZMÁN JUÁREZ, JESÚS TORRES GARCÍA, y C. Director del Instituto Registral y Catastral en Tampico, Tamaulipas, éste último con domicilio en calle Agua Dulce 601 local 7, entre las calles de Zacamixtle y Ébano de la colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) c) y d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00013/2011, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrese traslado únicamente al C. Director del Instituto Registral y Catastral en Tampico, Tamaulipas, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que

produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Y por cuanto a los demandados ciudadanos JUANA GUZMÁN JUÁREZ y JESÚS TORRES GARCÍA, toda vez que manifiesta desconocer sus domicilio, gírese oficio al Instituto Federal Electoral en ciudad Victoria, Tamaulipas, para que se sirvan informar sin en sus archivos se encuentra registrado el domicilio de dichos demandados.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle 18 de marzo N° 206, colonia Primero de Mayo entre las calles Carranza y Sarabia, en ciudad Madero, Tamaulipas, y como abogado patrono a la LIC. NORMA GRIMALDO GÓMEZ, y por autorizado para que tenga acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su escrito.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- conste.- Con esta fecha el c. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta, Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de enero de dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la Ciudadana RITA ESTRADA GONZÁLEZ, como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada como se desprende de actuaciones, en tal virtud, procédase a emplazar a la parte demandada por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos. - En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primer Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

890.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ CHAIRES.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Rivera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil diez, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 188/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JUAN OSCAR BERMÚDEZ MATA, en contra de MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ CHAIRES, por las causales previstas en las fracciones VII y XI del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintidós de febrero de dos mil diez y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordeno por auto de fecha diez de noviembre de dos mil diez, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.

H. Matamoros, Tam., 17 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

891.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
 CYNTHIA PATRICIA GONZÁLEZ GUZMÁN.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de febrero del dos mil once, radicó el Expediente Número 1844/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA, S. A. DE C.V., en contra de CYNTHIA PATRICIA GONZÁLEZ GUZMÁN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código del Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de febrero de 2011.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

892.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JESÚS VITE HERNÁNDEZ  
 DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
 PRESENTE

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil diez ordenó la radicación del Expediente Número 00650/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SUSANA ESPERANZA ROBLEDOR PRIOR, en contra de usted, ordenándose emplazar a JESÚS VITE HERNÁNDEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere, excepciones legales que hacer valer en contra la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de febrero de dos mil once.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

893.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
 PETRA CANTÚ GARZA.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de mayo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01226/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CONSORCIO INMOBILIARIO DEL NORESTE, S.A. DE C.V. en contra de PETRA CANTÚ GARZA, GUILLERMO PÉREZ NAVARRO, GERARDO PÉREZ NAVARRO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO Y AL DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES EN EL ESTADO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las

subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

894.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de enero de dos mil once, dictado en el Expediente 01127/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Elsa Castillo Ramos, apoderada de ISAI CASTILLO RAMOS, en contra de JUANA MARGARITA MURILLO PÉREZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de septiembre de dos mil diez (2010).-Téngase por presentada a la C. ELSA CASTILLO RAMOS, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil la acción reivindicatoria a la C. JUANA MARGARITA MURILLO PÉREZ, con domicilio en calle GENOVEVO RIVAS GUILLEN, entre Ocotlán y Penjamo, numero 1808, norte, de la colonia Miguel Hidalgo, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89570, de quien reclama las prestaciones marcadas en los incisos a), b), c), d), respectivamente, fundándose para ello en los hechos y fundamentos legales que invoca.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como abogado asesor al Lic. Carlos Enrique Hernández Correa.- Y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica.- Y en cuanto a las personas que menciona se le dice que no ha lugar, toda vez que no cumplen con lo establecido por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado en vigor.- Se autoriza al

Lic. Carlos Enrique Hernández, acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, que no contengan orden de notificación personal, que obran en el Expediente en que se actúa, con correo electrónico lic\_carloscorrea@hotmail.com, previo registro hecho en la página Web de la Superioridad.- Debiendo comparecer ante la Presencia Judicial en día y hora hábil con identificación (credencial de elector con fotografía o pasaporte vigente).- Una vez que el actor proporcionar el domicilio de la parte demandada tal y como lo establece el artículo 66 del código de Procedimientos Civiles para el Estado, y exhiba copia de los documentos que acompaña su demanda, se expedirá cédula de emplazamiento para la central de actuarios.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 41, 52, 53, 66, 68, 98, 108, 247, 248, 250, 462, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627 y relativos, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente número 01127/2010. DOY FE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RUBRICA.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, once del mes de enero del año dos mil once.- Por presentada a la C. ELSA CASTILLO RAMOS, actora dentro del Juicio en que se actúa, así como es quien firma la promoción que se provee, y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. JUANA MARGARITA MURILLO PÉREZ, no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 01127/2010.- Radicación.- Dos Firmas ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Por lo anterior se emplaza a JUANA MARGARITA MURILLO PÉREZ, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de enero de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

895.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
GUIDO AHMED CRUZ YEPEZ,  
YA LA C.  
ESTELA CASTILLO BARRIOS DE CRUZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de octubre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01245/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GUIDO AHMED CRUZ YEPEZ y ESTELA CASTILLO BARRIOS DE CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre de 2010.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

896.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. ADRIAN YADO RAMÍREZ y  
GLORA MAR SÁNCHEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de noviembre del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01758/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Juan Francisco Castañeda Cervantes y Miguel Ángel Sarmiento Herrera, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52; 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ADRIAN YADO RAMÍREZ y GLORA MAR SÁNCHEZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha veintidós de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su

contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

897.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
JOSÉ DAVID CHAPA CISNEROS,  
Y A LA C.  
MA. TERESA SOSA CAMPOS.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00445/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ DAVID CHAPA CISNEROS y MA. TERESA SOSA CAMPOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

898.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C.  
JUANA LÓPEZ PÉREZ,  
Y AL C.  
MARCOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00456/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUANA LÓPEZ PÉREZ y MARCOS MARTÍNEZ

MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tamps; a 26 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

899.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

LA C.

JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil seis, se radicó el Expediente Número 1010/2006, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de los SEÑORES ANDRÉS RODRÍGUEZ ALDAPE Y VIRGINIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, denunciado por DANIEL CASTILLO RODRÍGUEZ, habiéndose dictado resolución de declaratoria de herederos en fecha doce de marzo de dos mil siete y cuyos puntos resolutive dicen y un auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diez el cuál a la letra dice: Primero:- Ha Procedido la apertura de las presentes Sucesiones Legítimas a bienes de los C.C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ALDAPE Y VIRGINIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, denunciado por el C. DANIEL CASTILLO RODRÍGUEZ. Segundo:- Así mismo se le reconoce y declara a la C. JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, como heredera universal en su carácter de hija de los autores de la herencia; se le reconoce y declara como heredero por estirpe de la C. JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ a su hijo de nombre DANIEL CASTILLO RODRÍGUEZ, en su calidad de descendiente en línea recta de la misma; Tercero:- Se nombra como Albacea al C. DANIEL CASTILLO RODRÍGUEZ, a quien se le tendrá como tal previa aceptación y protesta del cargo conferido ante la presencia judicial, previniéndosele en los términos de Ley, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la aceptación, formule y presente ante este Juzgado el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión legítima de que se trata.- Notifíquese Personalmente:- Así definitivamente lo resolvió y firma C. Licenciado Miguel Ángel Benito Ayala Solorio, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos del artículo 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia C. Celestina Patricia Hernández Rodríguez y P.D. Roció Medina Villanueva.- Damos Fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, (16) dieciséis de febrero de dos mil diez (2010).- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en razón de que ya transcurrió el término de seis días que fuera concedido al coheredero con motivo de la formulación del inventario y avalúo, realizado mediante ocurso del treinta de enero de dos mil ocho, sin haber manifestado

oposición al respecto; en tal virtud se aprueba el mismo con las reservas de que si aparecen nuevos bienes o deudas no listados se agreguen al mismo.- Agréguese a sus antecedentes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 799 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, actuando con el C. Miguel Ángel Benito Ayala Solorio, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Ordenándose con fundamento en el artículo 67 fracción VII, 793, 930 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado la publicación del presente edicto se hará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en los estrados del Juzgado, para el efecto de que dentro del término de seis días que si es su deseo haga valer su derecho que contempla el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

900.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. GLORIA GONZÁLEZ RUIZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil once, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 874/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. GUDELIA VICENTA HERNÁNDEZ FITZ, en contra de la C. GLORIA GONZÁLEZ RUIZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A.- La rescisión por incumplimiento del contrato de promesa de compra-venta, en que incurrió la C. GLORIA GONZÁLEZ RUIZ, en su calidad de promotora compradora, y que celebramos el día 12 de agosto del año 2006, ante la fe del C. Lic. Juan Cabrera Gómez, Notario Público Número 231 en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, respecto al inmueble en construcción ubicado en el denominado Rancho "La Pulga", que se identifica como casa de interés social para habitación familiar (Planta Baja), manzana 3, condominio 6, vivienda número 24, ubicado en calle Circuito Golfo de México, número 323, entre Andador Sábalo y Andador Atlántico, Fraccionamiento Pórticos de Miramar, Código Postal número 89440, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.

B.- La restitución material a mi favor del bien inmueble descrito en el inciso que antecede, con todas sus mejoras y construcciones enclavadas.

C.- Que se declare por sentencia firme, que la suscrita no está obligada a escriturar a favor de la C. Gloria González Ruiz, con motivo de su incumplimiento y que quedo en libertad de ofrecer en venta o celebrar cualquier transacción el bien inmueble descrito en el inciso A), con cualquier interesado.

D.- El pago de los alquileres dejados de percibir, a partir del día 12 de agosto del año 2006, fecha en que la demandada ocupó el bien inmueble motivo de la referida promesa de venta,

hasta la total desocupación, los cuales serán cuantificados en la etapa procesal respectiva, por peritos en la materia.

E.- El pago de los perjuicios ocasionados, consistente en el interés más alto que el Banco de México fije en depósitos a plazo fijo, dentro del período de incumplimiento por parte de la demandada, de conformidad con el artículo 1173, segundo párrafo, del Código Civil vigente en la Entidad, los cuales se cuantificarán, a partir del día 12 de agosto del año 2006, en que el demandado ocupó materialmente el bien inmueble, hasta la desocupación y restitución, del referido inmueble.

F.- Como consecuencia de lo anterior, el pago a favor de la demandada, seguida de consignación de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), cantidad que me otorgó el día 12 de agosto del año 2006, al momento de la celebración, firma y ratificación del contrato de promesa de compraventa, por haber incurrido en falta de obligación, conforme a la cláusula tercera, del referido contrato.

G.- Para el caso de oposición por parte de la demandada, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

En Altamira, Tamaulipas, ocho de febrero del año dos mil once.- Por presentado al C. Licenciado Alejandro Camacho Díaz, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se tiene exhibiendo constancias de los oficios expedidos en autos debidamente sellados y firmados de recibido, mismos que se mandan agregar a los autos para que obren como correspondencia; y conforme a los informes del domicilio de la parte demandada GLORIA GONZÁLEZ RUIZ, mismo que no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del código de procedimientos civiles para el estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00874/2010.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial Del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en los estrados del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 15 de febrero del año dos mil once.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

901.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 08 de febrero de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00409/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO GILBERTO AVALOS MARTÍNEZ en contra de PEDRO LARA TORRES Y MA. DE LOURDES MARTÍNEZ ALFARO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble embargado ubicado en la calle República de Argentina, N°225-A, colonia Pedro Sosa de esta ciudad, Código Postal 87120, con una superficie de 430.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 43.00 m con Gregorio Zúñiga; AL SUR en 43.00 m con J. Refugio V. García; AL ESTE en 10.00 m. con Sres. Pérez García; y AL OESTE en 10.00 m con calle República de Argentina, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 22176, Legajo 444, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 7 de julio de 1994, del municipio de Victoria, Tamaulipas con un valor comercial de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, cubriendo los requisitos que señala el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del de comercio, sin cuyos requisitos no serán admitidos, en el entendido que se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble embargado para su remate, señalándose para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda, a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

902.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 00719/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Mauro Hernández López y otro en carácter de endosatarios en procuración de PORFIRIA LUCIO RODRÍGUEZ en contra de LAURA LETICIA GARCÍA MALDONADO, consistentes en:

Consistente en: terreno ubicado en calle Arco Iris N° 2508, L-4, M-1, del Fraccionamiento Vista de esta ciudad con una superficie de 120.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en: 8.00 m., con propiedad privada;

AL SUR, en 8.00 m; con calle Arco Iris; AL ESTE en: 15.00 m., con lote 5; AL OESTE en: 15.00 m.; con lote 3; con los siguientes datos de registro: Sección II Legajo 4032, N° 89, de fecha 20 de mayo de 2005, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor de \$279,710.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará POR TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL DOS MIL ONCE (2011), A LAS ONCE HORAS (11:00) A.M. en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once (2011).

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS, Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

903.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00618/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANA MARÍA GARCÍA DE ALDAPE en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V. se ordeno sacar a remate en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles consistente en:

Inmueble ubicado en; calle Álvaro Obregón número 606, poniente Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; lote 3, manzana 55, superficie total de 896,5090 m2 metros cuadrados; AL NORTE: en 19,8450 m. con calle Álvaro Obregón incluyendo 1,3888 m con pozo a cielo abierto. AL SUR, en 2 líneas una de 15,926 m. con lote 6 Guadalupe Galmares Aslonso de Reyes y fracción del lote 5 propiedad de Alicia Galnares Alonso de Moral y 5.336 m con lote 4 propiedad de Carlos Ignacio Ramón Galnares Alonso, AL ESTE, en dos medidas la primera de 21,844, la segunda de 10.975 y la tercera de 16,644 m. la primera con Fraccionamiento del lote 5 propiedad de Alicia Galnares Alonso de Moral la segunda con lote 4 propiedad de Carlos Ignacio Ramón Galnares Alonso la tercera con fracción del lote 3 propiedad de Antonio Galnares Alonso, AL OESTE: en 3 líneas la primera en 6.110 m con lote 2 propiedad Francisco Antonio Galnares Alonso, la segunda en 3.568 m. con pozo a cielo abierto que se encuentra en la parte Sur del terreno y una última de 39,849 m. con lote 2 propiedad de Francisco Antonio Galnares Alonso, lote 5 de la manzana 55 superficie total de 313.77 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en tres líneas la primera oriente a poniente mide 3.00 m. la segunda que corre de Sur a Norte

mide 2.96 m. colinda en estas medidas con fracción del lote 3 la tercera línea que corre de oriente a poniente mide 25,35 m. con fracc., del lote 4 propiedad de de Carlos Galnares Alonso, AL SUR: en una línea de 15.16 m colinda con lote 6, AL ORIENTE: en tres líneas la primera corre de sur a norte mide 14.01 ME la segunda de Poniente a Oriente 13.62 m y colinda estas dos medidas con fracc., del mismo lote 5 y la tercera corre de Sur a Norte mide 4.00 colinda con calle Alarcón, AL PONIENTE en 14.90 m con colinda con lote 6 prop., de Guadalupe Galnares Alonso, de Tampico, Tamaulipas.- El cual tiene un valor comercial de \$9,000.000 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de esa ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamps., a 15 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

904.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 04 de febrero de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00433/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO ESTEBAN GARCÍA HERNÁNDEZ en contra de JESÚS DELGADO MONCADA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% (por ciento) del bien inmueble ubicado en calle Corregidora número 174, de la colonia Independencia de ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 312.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 12.50 metros con calle Corregidora; AL SUR en 12.50 metros con lote 17; AL ESTE EN 25.00 metros con lote 9; y AL OESTE en 25.00 metros con lote 7; con un valor comercial de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los

requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

905.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 18 de enero de 2011.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1694/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO MONSIVÁIS TORRES, denunciado por MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PARRA VIUDA DE MONSIVÁIS.

Por este edicto, que publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad; convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

#### ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

960.-Febrero 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Xicoténcatl, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00021/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX DELGADO SÁNCHEZ, denunciado por ALEJANDRO DELGADO SALAS, OFELIA DELGADO SALAS, LAURA ELENA DELGADO SALAS ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam, a 15 de febrero de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

961.-Febrero 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ VDA. DE RIVAS denunciado por el C. JOSÉ ÁNGEL ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 166/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

962.-Febrero 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REGINO ORTIZ BALDERAS, denunciado por la C. LIDIA CRUZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

963.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 98/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA VÁZQUEZ GARCÍA, denunciado por YOLANDA BÁEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 09 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

964.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de enero de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 41/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA MIGUEL PÉREZ, denunciado por DANIEL RUVALCABA MIGUEL; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

965.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO MÉNDEZ VÁZQUEZ, quien falleciera en fecha (22) veintidós de agosto del año (1999) mil novecientos noventa y nueve, en Madero

Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. BERTHA MÉNDEZ OCHOA.

Expediente registrado bajo el Número 131/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es DADO el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (15) quince días del mes de febrero del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

966.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha uno de febrero del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 150/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE RODRÍGUEZ PUENTE, promovido por MARÍA SONIA LOZANO CUELLAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 09 de Febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

967.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA**

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 186/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ARÉVALO FARIAS, promovido por la C. GUADALUPE ELÍAS GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de febrero del 2011.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

968.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 02 dos de febrero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 118/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA RAQUEL MEDINA MORA quien falleció el 08 ocho de enero de 2011, en Tlalnepantla, México, denunciado por MARISOL MEDINA DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 nueve de febrero de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

969.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, radicó el Expediente Número 00029/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PABLO DE LA ROSA MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA DOLORES NIÑO VALERO, JUAN CARLOS DE LA ROSA NIÑO, ROSA MARÍA DE LA ROSA NIÑO, ALEJANDRA, DE LA ROSA NIÑO, PAULO DE LA ROSA NIÑO, ANA LETICIA DE LA ROSA NIÑO, MARTINA DE LA ROSA NIÑO y EPIFANÍA DE LA ROSA NIÑO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a diecisiete de febrero de dos mil once.

El C. Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil.- LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

970.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00187/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO GARCÍA BARRERA Y ZENAIIDA CARREÓN RAMÍREZ, quienes tuvieron su último domicilio en el Ejido Graciano Sánchez del municipio de San Carlos, Tamaulipas, promovido por el LIC. ERIK GASPAS PERALES RÍOS, Mandatario Jurídico de AVELINO GARCÍA CARREÓN.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 16 de febrero del 2011.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

971.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 102/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO OCHOA VELÁZQUEZ, promovido por MA. TERESA REYES RAMÍREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 14 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

972.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 101/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO DÁVALOS FRÍAS, promovido por MIRIAM MADALEYMEN PALACIOS MOLINA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 14 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

973.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00173/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PANTALEÓN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por ANA MARÍA TORRES MERCADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

974.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 124/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA FRANCO MUÑIZ, denunciado por PEDRO DAVID Y ALBERTO de apellidos REQUENA FRANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

975.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1723/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO GAONA RODRÍGUEZ, promovido por SUSANA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 07 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

976.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha diez de febrero del año dos mil diez, el Expediente Número 00152/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA LOZANO CAMARILLO, denunciado por el C. RAFAEL LOZANO CAMARILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de febrero de 2011.- El C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

977.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL DE LEÓN IZAGUIRRE, denunciado por ZENÓN RAMÍREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

978.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00028/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINO AGUIRRE HERNÁNDEZ, promovido por HERLINDA AGUIRRE BARRAZA, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencias, SONIA P. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- JUANA ZAVALA RAMÍREZ.- Rúbrica.

979.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01119/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA RIVAS ÁLVAREZ, denunciado por JUAN GONZÁLEZ RODRIGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diez.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

980.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 9 nueve de febrero del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00143/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELARDO MARTÍNEZ MACÍAS quien falleció el 22 veintidós de Junio del 2007 dos mil siete, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas., denunciado por RUBISELIA GONZÁLEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 once de febrero de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

981.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 106/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ANTONIO ESPINOZA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira Tam., a los catorce días del mes de febrero de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

982.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00467/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO GARCÍA GARCÍA, denunciado por los C.C. FLORENCIO GARCÍA ESCOBAR, Y SUSANA ESCOBAR SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

983.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 223/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANDRÉS OCAÑA CARREÑO, denunciado por la C. YADIRA OCAÑA CARREÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a. presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diez.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbrica.- LIC. EDITH PONCE NAVA.- Rúbrica.

984.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado Con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO CASTILLO REBULLOSA, denunciado por VÍCTOR MANUEL, FERNANDO Y ROSA de apellidos CASTILLO CERVANTES, asignándosele el Número 134/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los nueve días del mes de febrero del dos mil once.-

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

985.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galvan Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 195/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA RIVERA SÁNCHEZ quien falleció el 19 diecinueve de noviembre de 2003 dos mil tres, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CONCEPCIÓN GONZÁLEZ RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en, Altamira, Tamaulipas, a 17 diecisiete, de noviembre de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

986.-Febrero 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de diciembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00095/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. SANDRA IRENE CIENTFUEGOS SANTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, del Fraccionamiento Ampliación

Eduardo Chávez y como consecuencia es la casa marcada con el número 408 de la calle Ingenieros Civiles Norte y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 14 de la manzana 12 sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 190.74 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.22 m., con lote 5; AL SUR en 11.22 m., con calle Ing. Civiles Norte; AL ESTE en 17.00 m., con lote 15; y AL OESTE en 17.00 m., con lote 13.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 15632, Legajo 313, de fecha 28/04/1997, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; Sección II, Número 6903, Legajo 139, de fecha 28/04/1997, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Urbana Número 2765 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre de la C. SANDRA IRENE CIENFUEGOS SANTOS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

987.-Febrero 24 y Marzo 3.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de diciembre del año dos mil diez, dictado dentro del

Expediente Número 00183/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MA. HORTENCIA TRISTÁN CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad, de la demandada identificado como: la casa ubicada en Planta Baja marcada con el Número 158-A de la calle Obrero Mundial del Fraccionamiento Buenavista en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 5 de la manzana 3 sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., con calle Obrero Mundial; AL SUR en 6.00 m., con limite del Fraccionamiento; AL ESTE en 17.00 m., con lote 6; y AL OESTE en 17.00 m., con lote 4.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 86098, Legajo 1722, de fecha 22/11/1995, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 2771 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre de la C. MA. HORTENCIA TRISTÁN CHÁVEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 661100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

988.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de diciembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00185/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos; y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. ROLANDO GÓMEZ ROJAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, localizado en el Fraccionamiento Buena Vista, en consecuencia lo es la Casa ubicada en la calle Buena Vista, número 244; con una superficie de construcción de 49.50 m<sup>2</sup>; y el 100% de los derechos de propiedad del lote 10, manzana 5, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 103.20 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., con calle Buena Vista; AL SUR en 6.00 m., con lote 55; AL ESTE en 17.20 m., con lote 11; y AL OESTE en 17.20 m., con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 2162, Legajo 3-044, de fecha 23/03/2004, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; Sección II, Número 1480, Legajo 3-030, de fecha 23/03/2004, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 2777, a nombre del C. ROLANDO GÓMEZ ROJAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$187.000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M/N), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$124,666.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M/N), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,933.33 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

989.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1734/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de SANTOS JAVIER POZO VALENZUELA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Petunia número 3 lote 6 de la manzana 15 del Fraccionamiento "Los Encinos", con superficie de construcción de 63.08 m<sup>2</sup> (sesenta y tres punto cero ocho metros cuadrados) y superficie privativa de terreno de 105.00 m<sup>2</sup> (ciento cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 6-A, AL SUR: en 15.00 metros, con lote 5-A, AL ESTE: en 7.00 metros, con lote 7-A, y AL OESTE en 7.00 metros, con calle Petunia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 3237, Legajo 3-065, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 27/06/2001.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

Cd, Reynosa, Tam., a 10 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

990.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 292/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de DIANA GUADALUPE JARAMILLO HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 30 de la calle Andalucía y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 8, de la manzana 12 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% del los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 108 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m con calle Andalucía, AL SUR en 6.00 m con lote Comerciales, AL ESTE en 18.00 m con lote 9, AL OESTE en 18.00 m con lote 7 misma que quedara inscrita, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 6468 Legajo 150 año 1988 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

Cd, Reynosa, Tam., a 10 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

991.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1729/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MIRIAM LEAL MENDOZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 16 de manzana A, de la colonia Lampacitos de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.40 m2 ciento dos metros cuarenta centímetros cuadrados y 40.00 m2 cuarenta metros de construcción en el edificada con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 M.L., con lote 14, AL SUR: en 16.00 M.L., con lote 17, AL ESTE: en 6.40 M.L., con Privada Jalisco, y AL OESTE en: 6.40 M.L., con Propiedad Privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 51223; Legajo 1025, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 30 de noviembre del 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

Cd, Reynosa, Tam., a 10 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

992.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de diciembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00178/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JOSÉ ÁNGEL SALDIVAR VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como: la casa marcada con el número 160, construida sobre el lote 14, manzana 12 en la calle Marruecos, del Fraccionamiento Casablanca en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 105.00 m2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 56.88 m2, ambos controlados catastralmente bajo la cuenta número 22-11-01-108-014-5 y delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. con lote 13; AL SUR en 15.00 M.L. con lote 15; AL ESTE en 7.00 M.L. con calle Marruecos; y AL OESTE en 7.00 M.L. propiedad de los sucesores.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 47755, Legajo 916, de fecha 25/10/2000, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; Sección II, Número 19735, Legajo 395, de fecha 25/10/2000, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 39817 municipio de Matamoros, a nombre del C. JOSÉ ÁNGEL SALDIVAR VÁZQUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas,

con los insertos necesarios gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

993.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de diciembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00187/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. MIGUEL BECERRIL MIRANDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Gardenia, número 2, edificada sobre el lote 20 de la manzana 2, del Fraccionamiento Los Encinos en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 105.19 m<sup>2</sup>, de construcción de 63.08 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.02 m con calle Gardenia; AL SUR en 7.01 m con lote 1; AL ESTE en 15.00 m con la vivienda número 4, muro divisorio de por medio; y AL OESTE en 15.00 m con calle del Rey.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7055, Legajo 142, de fecha 11/02/2000, del municipio de Matamoros, Tamaulipas; Sección II, Número 3083, Legajo 62, de fecha 11/02/2000, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 39766 ubicada en el municipio de Matamoros, a nombre del C. MIGUEL BECERRIL MIRANDA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,466.66 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial,

en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

994.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de julio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 303/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MIGUEL DEL ÁNGEL MELO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 10, manzana 6, ubicado en la calle Malasia entre Costa de Marfil y Costa de Oro, número 06 del Fraccionamiento Vista del Sol de la ciudad de Matamoros Tamaulipas, con una superficie de 121.87 M<sup>2</sup> (ciento veintidós punto ochenta y siete metros cuadrados) y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 7.50 M.L., con calle Malasia, AL SUR: en 7.50 M.L., con lote. 16; AL ESTE: en 16.25 M.L., con lote 11 y AL OESTE: en 16.25 M.L., con lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera Número 108329, Legajo 2167 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 16/05/1996.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.)

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

995.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de enero del dos mil

once, dictado dentro del Expediente Número 92/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. JAIME ARTURO MAYA RÍOS Y MARGARITA GUADALUPE CHI CHETZ ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento numero 148-2, ubicado en la manzana 5 calle Avenida Principal Ciruelos numero 125 B, departamento 148-2 del condominio Fraccionamiento Satélite en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 53.85 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.35 metros con departamento 149-1, AL SUR en 85 metros con área común y 9.50 metros con departamento 148-1, AL ESTE en 2.90 metros con cajones de estacionamiento y 3.00 con área común, AL OESTE en 5.90 metro con área común, Arriba con departamento 148-4, Abajo con cimentación, con los siguientes datos de registro: Sección Primera Numero 116512, Legajo 2331 de fecha 24 de julio de 1996 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, valor comercial \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la oficina fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y en la puerta del Juzgado penal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas, a dos de febrero del dos mil once.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

996.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del mes de septiembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01652/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. HÉCTOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. CLAUDIA CORONADO CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificada como: la casa marcada con el número 108, construida sobre el lote 15, manzana 7 en la calle La Casba, del Fraccionamiento Casablanca, en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 10500 m2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una

construcción de 56.88 m2, ambos controlados catastralmente bajo la cuenta número 22-11-01-101-015, y delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M.L. con calle La Casba; AL SUR en 7.00 M.L. con lote 22; AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 16; y AL OESTE en 15.00 M.L. con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 33493, Legajo 670, de fecha siete de agosto del año dos mil, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; Sección II, Número 13707, Legajo 275, de fecha siete de agosto del año dos mil, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 37453, municipio de Matamoros, a nombre de la C. CLAUDIA CORONADO CASTILLO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas; y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Jurisdicción Municipal de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

997.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete días del mes de febrero del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 251/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Anaid Nuño Vega y

seguido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MARÍA DEL CARMEN FUENTES LIRA ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 425 de la calle Valle San Miguel, lote 07, manzana 09, del Fraccionamiento denominado "Lomas de Valle Alto" de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 y 59.70 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 06.00 m con calle Valle San Miguel, AL SUR: en 06.00 m; con lote 37 AL ESTE: en 15.00 m con lote 08, AL OESTE: en 15.00 m con lote 06.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 146430, Legajo 2929 de fecha 30 de noviembre de 1999 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 101000 a nombre de MARÍA DEL CARMEN FUENTES LIRA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$ 271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

Cd, Reynosa, Tam., a 14 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

998.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 355/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. GREGORIO AGUILAR SILVA y GABRIELA VALDEZ ROJAS ordeno sacar a remate en pública subasta; y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 238 de la calle Cristal, lote 45, manzana 10, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya de esta ciudad, con una superficie de 108.50 m2 y 52.67 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 15.50 m con lote 46, AL SUR: en 15.50 m con lote 44, AL ESTE: en 07.00 m con lote 05, AL OESTE: en 07.00 m con calle Cristal.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7952, Legajo 2-160 de

fecha 23 de mayo de 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112118, a nombre de GREGORIO AGUILAR SILVA y GABRIELA VALDEZ ROJAS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día CATORCE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro numero 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

Cd, Reynosa, Tam., a 14 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

999.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 12 días del mes de marzo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 250/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. ANA MARÍA DE LEÓN LARA ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 115 de la calle Flor de Mirasoles, lote 29, manzana 95, del Fraccionamiento denominado "San Valentin" de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 y 41:97 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 06.00 M.L., con lote 08, AL SUR: en 06,00 M.L., con calle Flor de Mirasoles, AL ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 28, y AL PONIENTE: en .17:00 M.L., con lote 30.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 18851, Legajo 2-378 de fecha 03 de septiembre de 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100999. a nombre de ANA MARÍA DE LEÓN LARA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en, esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a

cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro numero 2265 de la Colonia Modulo 2000 de esta Ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

Cd, Reynosa, Tam., a 14 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1000.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 23 días del mes de febrero del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 141/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. JOEL ELÍAS ELÍAS MÍRELES ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 232 de la calle Flor Dedal de Oro, lote 17, manzana 29, del Fraccionamiento denominado "San Valentín" de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, y 41.97 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 06.00 m, con calle Flor Dedal de Oro, AL SUR, en 06.00 M.L., con lote 18, AL ORIENTE, en 17.00 M.L., con limite del Fraccionamiento, y AL PONIENTE, en 17.00 M.L., con lote 16.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4786, Legajo 2-096 de fecha 23 de marzo de 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente; se identifica como: Finca Número 100606 a nombre de JOEL ELÍAS ELÍAS MÍRELES, para tal edictos, por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$ 191,000.00 (CIENTO NOVENTA y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

Cd, Reynosa, Tam., a 14 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1001.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 29 días del mes de enero del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 164/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Anaid Nuño Vega y seguido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MARIO MANUEL GALLEGOS YÁÑEZ y MARÍA LUISA CASTILLO CASTRO ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 658 de la calle San Román, lote 10, manzana 79, del Fraccionamiento denominado "Lomas del Real de Jarachina Sector Sur" de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 17.00 m con lote 09, AL SUR, en 17.00 m con lote 11 AL ESTE, en 06.00 m con lote 63, y AL OESTE en 06.00 m con calle San Román.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I; Número 98759, Legajo 1976 de fecha 28 de diciembre de 1998 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100972 a nombre de MARIO MANUEL GALLEGOS YÁÑEZ y MARÍA LUISA CASTILLO CASTRO, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$ 254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

Cd, Reynosa, Tam., a 14 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1002.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete días del mes de agosto del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 1045/2007, relativo al

Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Patricia Isabel Lourdes Silva Rodríguez y continuado por el Lic. Daniel Corrales Alvarado apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JULIO CESAR BECERRA RODRÍGUEZ ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 60 de la calle Los Naranjos, lote 21, manzana 31, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, con una superficie de 100.98 m2, cuyas medidas y colindancias son, AL NORTE, en 5.94 m con lote 22, AL SUR, en 5.94 m con calle Los Naranjos, AL ESTE, en 17.00 m con lote 23; AL OESTE, en 17.00 M. con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 93477, Legajo 1870 de fecha 07 de diciembre de 1998 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112122 a nombre de JULIO CESAR BECERRA RODRÍGUEZ, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CATORCE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$ 246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro numero 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

Cd, Reynosa, Tam., a 14 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1003.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 15 días del mes de junio del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 945/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Hugo Iván Cantú Martínez y seguido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. SUSANA BALTIERREZ DEL ÁNGEL ordeno sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 1108 de la calle Madero, lote 13, manzana 423, del Fraccionamiento Unidad Habitacional "Nuevo México" de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2 y 40.78 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 07.00 M.L., con calle Madero, AL SUR, en 07.00 M.L., con lote 22, AL ORIENTE, en 15.00 M.L., con lote 14, AL PONIENTE, en 15.00 M.L., con Lote 12.- Dicho inmueble se

encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6725, Legajo 2-135 de fecha 17 de abril de 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100991 a nombre de SUSANA BALTIERREZ DEL ÁNGEL para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

Cd, Reynosa, Tam., a 14 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1004.-Febrero 24 y Marzo 3.-3v1.

### AVISO NOTARIAL

**Notaria Pública Número 263**

**Madero, Tam.**

LIC. JORGE LUIS ORTIZ LÓPEZ, Notario Público Número 263, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas que comprende los municipios de Tampico, Madero y Altamira ante usted con todo respeto expongo:

Por medio de la presente y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Notariado en vigor, me permito informar a usted, que el día 31 de enero del año en curso iniciare funciones como Titular de la Notaria Publica Número 263.

El domicilio de la oficina de la Notaria Publica a mi cargo se encuentra ubicado en: calle Morelia número 101 sur despacho No. 2 de la Zona Centro de ciudad Madero, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 263.

LIC. JORGE LUIS ORTIZ LÓPEZ.

Rúbrica.

1005.-Febrero 24.-1v.